

09/04/2021

FEMICIDIO FRUSTRADO: Fiscalía Centro Norte obtiene pena de 15 años de cárcel para imputado que atacó a su ex pareja en Santiago.

A 15 años de cárcel por el delito de femicidio frustrado fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte de atacar violentamente a su ex conviviente con un cuchillo, apuñalándola en reiteradas ocasiones en la cabeza, cuello, brazo izquierdo, mano derecha y hombros.



La resolución fue adoptada por el Cuarto Tribunal Oral de Santiago, que acogió los argumentos planteados por la fiscal Marcela González, quien estableció durante el juicio que los hechos ocurrieron el 9 de agosto de 2018, cuando el imputado RCM atacó a la víctima e intentó agredir a la hija de ésta, que trató de defenderla.

Producto de la agresión la víctima resultó con múltiples lesiones cortopunzantes con arma blanca en el tórax, región cervical y hombro, lesiones sangrantes que hubieren resultado mortales de no mediar socorros médicos oportunos.

Según el fiscal jefe de la Fiscalía Local de Santiago Centro, Francisco Jacir, “se trata de una sentencia de relevancia para nosotros, no solo por la entidad de la pena que es de 15 años, sino también por el delito de que se trata, y en definitiva por llevar justicia a la víctima y su familia por el hecho que sufrieron”.

El delito de femicidio es un delito que nuestra legislación sanciona con una pena severa, la que se refleja en la resolución del tribunal, que acoge lo planteado por la Fiscalía. El delito de femicidio tiene una pena que comienza en los 15 años y un día. En este caso se trata de un delito de femicidio frustrado y se obtuvo el máximo posible. Según el fiscal Jacir indicó que “las lesiones físicas que la víctima padeció producto del acometimiento que el imputado hace en su contra, por el ataque con un arma blanca, las tiene hasta el día de hoy, a pesar que han transcurrido 2 años y medio desde la ocurrencia de los hechos”.

Este hecho se ve reflejado en la resolución del tribunal, que establece que la gravedad de las lesiones provocadas a la víctima tuvo secuelas importantes, dado que no ha podido recuperar por completo la movilidad de su brazo. Asimismo, se mantienen las secuelas psicológicas de la víctima, la hija de ésta, así como las de la hija del imputado de 5 años que presencié el ataque.

En su resolución, el tribunal indicó que el acusado, quien se desempeñaba como guardia de seguridad, “decidió arremeter en contra de su ex conviviente con un cuchillo, lo que desde luego devela un designio criminal que contrasta con un mero animo lesivo, dado que no solo se premunió del arma cortante, sino que además protagonizó un ataque múltiple y dirigido a diversas partes del cuerpo, entre ellas, el cuello de la víctima, zona que es por todos sabido, es una de las más vulnerables del cuerpo humano, lo que lleva a concluir que su intención primaria no era simplemente herir, sino provocar la muerte de la mujer”, lo que no ocurrió gracias a los vecinos que la auxiliaron.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369